

APRUEBO

APOYO INTERNACIONAL CONSTITUCIÓN ECOLÓGICA

ESPAÑOL

1. El último informe del IPCC señala que muchas consecuencias de la emergencia climática ya son irreversibles, y que, si no reducimos a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero antes del 2030, el aumento de temperatura del planeta superará la barrera de 1,5°. Los y las personas dedicadas a la protección ambiental sabemos que este desafío central de la humanidad no puede abordarse con medidas aisladas o cosméticas, sino que obliga a nuestras sociedades a repensar profundamente nuestros sistemas e instituciones sociales.
2. Los y las abajo firmantes afirmamos que la propuesta de Nueva Constitución para Chile refleja dichas preocupaciones y presenta lecciones indispensables para países de la región y el mundo. Celebramos que incluya el derecho a vivir en un ambiente sano y que sea la primera Constitución en el mundo en reconocer la crisis climática y ecológica. Además, establece la obligación de que el Estado adopte una administración ecológicamente responsable, y medidas de prevención, adaptación y mitigación de los riesgos que genere esta crisis. En esa línea, el proyecto constitucional chileno establece una estructura normativa interna robusta, y que realza la cooperación internacional para enfrentar el cambio climático y la degradación de nuestra biodiversidad. Estas son, cuestiones esenciales para establecer lineamientos regionales y globales en contexto de crisis climática.
3. Valoramos positivamente como el proyecto de nueva constitución chilena también avanza en la protección de la naturaleza. Primero, reconoce sus derechos, y segundo, establece un deber de custodia del Estado sobre los bienes comunes naturales. Este deber de custodia opera sobre el agua, el aire, el mar territorial, los glaciares, entre otros. Además, el proyecto constitucional contempla instituciones concretas que contribuirán al cumplimiento de obligaciones ecológicas del estado y sus ciudadanos, como lo es la Defensoría de la Naturaleza. Institución que se propone como un órgano autónomo que fiscalizará a los órganos de la administración del Estado y entidades privadas para proteger la biodiversidad y los derechos de la naturaleza.

4. Todas estas reglas, innovadoras y atingentes a la crisis climática y ecológica que vivimos, constituyen un empuje enérgico para el futuro de la humanidad, fijándonos un horizonte a todos quienes, a nivel mundial, luchan por la protección del ambiente y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Con el convencimiento de que el contexto adverso que enfrentamos como humanidad requiere de acciones decididas, certeras y profundas, creemos que la Nueva Constitución chilena es un avance sustancial para el país, y significa un progreso regional y global para que los Estados adapten sus instituciones a una situación de crisis climática y ecológica.

5. Es particularmente valioso que un país del Sur Global establezca un marco de ambición coherente con los desafíos climáticos y ecológicos actuales, demostrando la solidaridad de los y las chilenas con la lucha climática global y que esperamos sea fuente de inspiración para el mundo. Desde nuestros espacios, organizaciones y comunidades, esperamos con entusiasmo que se apruebe la nueva Constitución de Chile y saludamos con mucho afecto al pueblo chileno. La nueva Constitución Ecológica de Chile, será también nuestra Constitución Ecológica.

APRUEBO

APOYO INTERNACIONAL CONSTITUCIÓN ECOLÓGICA

ENGLISH

1. The last IPCC report states that many of the effects of the climate emergency are irreversible, and if we do not halve GHGs emissions by 2030, the global temperature will surpass 1.5. Those working and committed to environmental protection know that this central challenge for humankind cannot be addressed by cosmetic or superficial action, but requires our societies to rethink our systems and social institutions deeply.
2. The signatories of this statement assert that the Chilean Constitution project reflects those environmental and climate concerns, presenting vital lessons for countries of the Latin American region and across the world. We celebrate the inclusion of the right to a healthy environment, recently recognised as a human right by the United Nations General Assembly. Also, we highlight that this project could be the first Constitution to recognise the ecological and climate crisis. Furthermore, the Chilean constitutional project establishes the obligation of the state to adopt an ecologically responsible administration and measures of prevention, adaptation and mitigation of the risks generated by this crisis. In this sense, the Chilean constitutional project proposes a robust domestic normative structure, and in parallel, it uplifts international cooperation in facing climate change and environmental degradation. These elements are essential for establishing regional and global paths in the climate crisis context.
3. We value positively how the Chilean constitutional project progresses in the protection of nature. First, the constitutional project recognises the rights of nature, and second, it institutes a duty of custody of the state on natural common goods. This custody duty operates, amongst others, over the water, air, territorial sea, and glaciers. In addition, it contemplates institutions, such as the Nature Ombudsman, to comply with the ecological obligations of the state and their citizens. This institution is proposed as an autonomous organ to control the state and private entities for protecting biodiversity and the rights of nature.
4. All these rules, innovative and contingent on the climate and ecological crisis that we live, constitute an energetic impulse for the future of humankind. It defines a horizon for all who globally fight for protecting the environment and the well-being of the present and

future generations. Having the conviction that the adverse climate context that we face requires decisive and profound actions, we believe that the New Chilean Constitution is a substantial advancement for the country, and it entails regional and global progress for the states to adapt their institutions to a climate and ecological crisis.

5. It is especially valuable that a country from the Global South established the foundations of a framework of climate ambition coherent with the present challenges, demonstrating that this constitutional project is an inspiring source for the world and evidence of the solidarity of the Chilean people with the global climate struggle. From our different spaces, organisations and communities, we're excited and hopeful Chile's new constitution will be approved and we greet the Chilean people with affection. Chile's new Ecological Constitution will also be our Ecological Constitution.